



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

2522

MAT. : Reunión Técnica Odontológica /

VALLENAR, 27 ABR 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°949 de fecha 23 de Abril 2012 de Subdirección Técnica Área Municipal.
2. Ordinario N°1075 de fecha 09 Marzo 2012 de Directora Servicio Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó - Vallenar a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a “**Reunión Técnica Odontológica de APS 2012**”, el día 02 de Mayo 2012:

- Doña Maria Paz Encina Seguel Odontólogo

2. El pago de pasajes serán cancelados una vez que los funcionarios antes mencionado, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah